

jus ad bellum (ius ad bellum)

Término	jus ad bellum
Idioma	Inglés (617)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Relaciones Internacionales (523)
Temática	Teorías de las relaciones internacionales
Definición del término	Jus ad bellum refers to the conditions under which States may resort to war or to the use of armed force in general.
Fuente / Autor (del término)	What are jus ad bellum and jus in bello? (2015, septiembre 18). International Committee of the Red Cross. https://www.icrc.org/en/document/what-are-jus-ad-bellum-and-jus-bello-0
Contexto del término	In particular, we inquire whether jus ad bellum offers a useful moral framework for assessing the acts of force short of war that increasingly characterize global conflict.
Fuente / Autor (del contexto)	Brunstetter, D., & Braun, M. (2013). From Jus Ad Bellum to Jus Ad Vim: Recalibrating our understanding of the moral use of force. <i>Ethics & International Affairs</i> , 27(1), 87-106.
Equivalente en español	ius ad bellum
Categoría gramatical	Nominal (221)
Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)

Definición del término en español	El ius ad bellum, por su parte, se refiere a la regulación del derecho internacional a la hora de declarar una guerra y ejecutarla, es decir a la facultad de ejercer el uso de la fuerza armada.
Fuente / Autor (del término en español)	Paluzie, À. P. (2013, septiembre 1). Diferencia entre el ius ad bellum y el ius in bello. Leyesyjurisprudencia.com. https://www.leyesyjurisprudencia.com/2013/09/diferencia-entre-el-ius-ad-bellum-y-el.html
Contexto del término en español	El autor sostiene que este replanteamiento del “ius ad bellum”, implica un retorno a la doctrina medieval de la guerra justa, y lo que es aún más peligroso, podría conducir de nuevo a la autotutela, como mecanismo de solución de las controversias internacionales.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Garzón, O. A. C. (2006). La doctrina Bush de la guerra preventiva:¿ Evolución del “ius ad bellum” o vuelta al Medioevo?. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 36(105), 399-429.